



Servicios Sociales
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

AYUDAS DE ALQUILER PARA FACILITAR EL ACCESO INMEDIATO A LA VIVIENDA A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTROS COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

Subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras a Entidades del Tercer Sector
(Decreto nº 68/2020, de 23 de julio de 2020)

Estas ayudas de alquiler van dirigidas a facilitar el uso de una vivienda de alquiler a las personas víctimas de violencia de género, personas que vayan a sufrir un desahucio, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Se pueden solicitar cumplimentando el modelo que se puede descargar en <https://serviciosociales.murcia.es> y <https://sede.murcia.es> y adjuntando el contrato de alquiler.

Tras cumplimentarla se presenta en una Oficina Municipal de Información y Registro del Ayuntamiento de Murcia o en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/>)

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia son los responsables de valorar la escasez de recursos económicos y la vulnerabilidad social. Una vez valorada la situación de vulnerabilidad se deriva el expediente a la entidad social colaboradora.

La entidad colaboradora se tiene que poner en contacto con usted porque es la responsable de pagar las ayudas al propietario de la vivienda. En el municipio de Murcia, según el barrio o pedanía en la que usted viva interviene la Asociación Columbares o la Fundación Jesús Abandonado.